

UNIDAD DE ACCIÓN. SEGUIMOS CONSTRUYENDO

Como hemos ido informando, las cuatro asociaciones profesionales representativas, AUGC, UO, UnionGC y ASESGC, llevamos trabajando de un tiempo a esta parte, de forma coordinada. Atrás va quedando la rivalidad mal entendida, o basar nuestras relaciones en los eventuales conflictos individuales entre afiliados de una u otra organización. Por el contrario, el movimiento asociativo en la Guardia Civil va madurando, y con independencia de las diferentes sensibilidades, que lógicamente hay en un colectivo tan amplio como el nuestro, los representantes asociativos, actuando con la responsabilidad que se nos debe exigir, buscamos la consecución de los objetivos principales y comunes a todas y todos los guardias civiles.

El ataque gubernamental que hemos recibido, con el apoyo del partido actualmente en la oposición política, tratando de prohibirnos derechos tan básicos como son el de libertad de expresión y el de reunión, nos reafirma en la convicción de que solamente trabajando todas las asociaciones unidas conseguiremos seguir avanzando en la mejoras profesionales de los miembros del Cuerpo.

En reunión anterior se decidió, y así expusimos en rueda de prensa conjunta, convocar una manifestación para el próximo día 01 de octubre. Tenemos que recordar que ese día entra en vigor la Ley Orgánica, de derechos y deberes de las Fuerzas Armadas. Y que se estaba tramitando una enmienda en el Senado para la aplicación de su artículo 13, que limita casi hasta su imposibilidad, el derecho de manifestación. Tal era la chapuza jurídica que se pretendía hacer (limitar a los guardias civiles derechos fundamentales, y hacerlo por ley ordinaria), que no seguros de su legalidad, y en el colmo de la improvisación, estos políticos que nos han tocado en suerte, se han “sacado del sombrero” una Ley Orgánica -la L.O. 11 del 2011- con un solo artículo, que se puede resumir en: *se prohíbe el derecho de manifestación a los guardias civiles*. Ley Orgánica que por carecer, no tiene ni Exposición de motivos; pero la justificación a la misma también podría ser algo como esto: *La mejor fórmula para no dar es prohibir toda posibilidad de pedir*.

El día 01 pues, pretendíamos convocar una manifestación, porque la respuesta gubernamental nos abriría la puerta al recurso judicial, como cuestión de constitucionalidad. Pero tras esta última maniobra política, la prohibición de reunión entra en vigor el día 03 de noviembre, es decir, tres meses después de la publicación de esta “Ley Orgánica fantasma”. Por tanto debemos plantearnos la nueva situación, pues es prioritario para lograr nuestros propósitos, atender a la estrategia jurídica; los servicios jurídicos de todas las asociaciones y de otras organizaciones amigas, ya están trabajando de forma coordinada para reconquistar nuestros derechos fundamentales mediante los recursos oportunos. Estamos convencidos que lo vamos a conseguir, pero insistimos, eso requiere maniobrar de forma inteligente y medir bien los plazos. **Por tanto la fecha de la convocatoria de manifestación puede variar, ya que se fijará en atención a esta circunstancia.**

Y como no hay tiempo que perder, esta semana próxima volveremos a reunirnos las asociaciones para planificar en común nuestras acciones. Empezando por darle un buen impulso a la **Iniciativa Legislativa Popular**. Con dos ejes ideológicos.

El primero, el que ya estamos trabajando. Porque no se trata únicamente de llevar al Congreso el texto que proponemos. *Todas las asociaciones defendemos un posicionamiento de oportunidades*. El borrador que presentamos es sólo un planteamiento de base. Tenemos intenciones, una vez se inicie el trámite parlamentario, de abordar otras muchas cuestiones que justifican la necesidad de reformar la Ley de Personal. Así por ejemplo, en estos momentos hay un guardia civil afiliado a AUGC, que tiene embargada una buena parte de su sueldo porque un tribunal lo ha condenado penalmente, y además con responsabilidad civil, a una indemnización por unos hechos desgraciados transcurridos en una actuación con resultado de daños a personas por utilización de su arma reglamentaria. Pues bien, el Estado, en el colmo del “cinismo administrativo”, no se ha hecho cargo de la misma. También tenemos el propósito de afrontar de una vez por todas, la situación profesional de los suboficiales, que cada vez está más deteriorada. A los compañeros de Cuerpo Nacional de Policía, el gobierno actual les ha dado la posibilidad de abordar estas cuestiones en la reforma de su Ley de Personal (obligación de responsabilidad civil subsidiaria del Estado en condenas penales a policías nacionales y reformar la Escala de subinspectores de este Cuerpo). *A los guardias civiles, no*.

Pero es que además, dado que intentan prohibirnos nuestro legítimo derecho a pedir y promover mejoras laborales, y hasta tanto se pronuncie el Tribunal Constitucional, buscaremos fórmulas alternativas. Porque puede que un gobierno nos prohíba el derecho a reuniones reivindicativas; sin duda también se recurrirá a la intoxicación (como decir que todos los guardias civiles disfrutan de vivienda gratis), pero lo haremos, seremos creativos y conseguiremos trasladar nuestro mensaje a la sociedad, aunque para ello tengamos que convencer uno a uno, a todos los ciudadanos de este país. De esta forma las mesas de recogidas de firmas también nos servirán para este fin. **Serán nuestros puntos de información**. Porque estas mesas sí que pueden ser reivindicativas, ya que están autorizadas por la Junta Electoral del Congreso. Tenemos, en suma, muchos recursos. Que se enteren los españoles en que se situación de agravio y discriminación nos tienen a los guardias civiles. Aprovechemos cualquier oportunidad.

Manos a la obra compañeras y compañeros,

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ASOCIACIÓN UNIFICADA DE GUARDIAS CIVILES.-**